

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

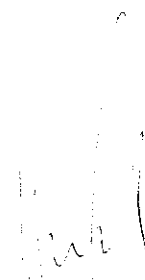
ARTICULO 1º.- Rechazar el veto total e insistir en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley mediante el cual se sustituye el artículo 10 de la Ley Provincial Nº 278, sancionado el día 28 de noviembre de 1996, vetado por Decreto Nº 2770/96 del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial anexando el proyecto de ley mencionado en el artículo 1º para su promulgación y publicación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 380 /96.-


Dr. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ÁNGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo